

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Marimón Mesa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 27 de octubre de 1976, que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución dictada por la Subsecretaría de dicho Departamento de fecha 18 de mayo de 1976, sobre sanción de 50.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 20.261 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Secretario.—6.529-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Polo Santamaría y los herederos de don Ramón Fernández Soler y de don Luis Jiménez Redondo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 30 de junio de 1976 y 30 de abril de 1975 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono San José de Valderas, en los términos municipales de Alcorcón y Leganés; recurso al que ha correspondido el número 10.381 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario.—6.692-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Mercantil Orto» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de febrero de 1975 sobre expediente sancionador de multa de 15.000 pesetas y obligación de realizar determinadas obras en viviendas de protección oficial; recurso al que ha correspondido el número 10.343 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario.—6.688-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Sevilla Flores, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 9 de febrero anterior, denegatoria de complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función; recurso al que ha correspondido el número 30.457 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario.—6.743-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis García Sacristán, don Modesto Avila Jiménez, don Miguel Herrera Herrera y don Angel Morgades Aguilera, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución expresa del Ministerio del Ejército de 9 de mayo de 1977, desestimando los recursos de reposición formulados contra las anteriores denegando los ascensos que les corresponde en aplicación del Decreto 2754/1965, respecto de los recurrentes don Miguel Herrera Herrera y don Angel Morgades Aguilera; recurso al que ha correspondido el número 30.241 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario.—6.916-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Milagros Blanco Pardo, doña María Cristina Ripoll Pernas y doña Socorro Hermo Fucifio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de diciembre de 1976, por

la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra la Orden ministerial de 27 de mayo de 1971, que dicta normas sobre el acceso directo al Magisterio Nacional Primario; recurso al que ha correspondido el número 30.454 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario.—6.742-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández de Loaysa y Casola se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de enero de 1977, que desestimaba el recurso de reposición formulado contra la anterior de 26 de octubre de 1976, denegatoria de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.450 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario.—6.741-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Pérez Rubio, don Juan y don Julio Martínez Pérez, como viuda e hijos de don Juan Martínez Rubio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución expresa por Orden de 12 de abril de 1976 del ilustrísimo señor Subsecretario, por delegación, referente al recurso de reposición número 73/75 del Servicio Central de Recursos del Ministerio de Obras Públicas, sobre concesión de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y San Pedro del Pinatar, como ampliación al recurso interpuesto contra resolución de 13 de noviembre de 1974, que acordó la clausura del expediente número 11.048 relativo al mencionado servicio público; recurso al que ha correspondido el número 20.219 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario.—6.738-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Elices Concha se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 19 de enero de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 9 de diciembre de 1975, que le excluyó de la relación de funcionarios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»; recurso al que ha correspondido el número 30.452 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario.—6.915-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Eximtrade, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 11 de septiembre de 1975, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 29 de noviembre de 1974, sobre abono de la cantidad de 514.116,00 pesetas por liquidación por deméritos y penalización por incumplimiento contractual; recurso al que ha correspondido el número 40.227 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario.—6.914-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Pensos Hens, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 13 de marzo de 1976 desestimando recurso de alzada por don Fernando Monasterio Canut en interés de «Pensos Hens, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se asignó un plazo de validez de quince días a las licencias para la importación de maíz, números: rojos 799, 407, 7488275 y 7488276; recurso al que ha correspondido el número veinte de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario.—6.913-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Ibérica Canaria, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 13 de octubre de 1976 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de 14 de mayo de 1976, por la que se le impuso la multa de 250.000 pesetas por infracción de Ordenanza de Trabajo de Estibadores Portuarios; recurso al que ha correspondido el número 40.258 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario.—6.912-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Ministerio de Agricultura—Dirección General de Industrias Agrarias—de fecha 7 de enero de 1977, y el decisorio de recurso de alzada adoptado, por silencio administrativo, sobre denegación de autorización de instalación en el Puerto de Barcelona de una planta extractora de aceites; recurso al que ha correspondido el número 40.291 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Secretario.—6.911-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Cartagena, representado por el Procurador señor Navarro Ungría, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre desestimación del recurso de reposición deducido contra la de 27 de enero anterior, sobre ubicación de postes e instalación de ríastras; recurso al que ha correspondido el número 20.288 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario.—6.949-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis de la Peña y de Andrés-Moreno, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arce

Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 4 de octubre de 1974 y 23 de abril de 1977, sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa del término municipal de Sangenjo (Pontevedra); recurso al que ha correspondido el número 20.352 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario.—6.948-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Suárez Olivera, representado por el Procurador señor Estévez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas-Dirección General de Transportes—fecha 27 de septiembre de 1976, sobre autorización para establecer tres expediciones de ida y vuelta, los días laborables y dos los festivos, en el trayecto parcial «Cantillana-Sevilla», dentro de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera de su titularidad Guadalcanal-Sevilla, con hijuelas (V-3.165); recurso al que ha correspondido el número 20.250 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario.—6.947-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 23 de abril de 1977, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución ministerial de 16 de febrero de 1976, sobre concesión de aguas subterráneas a la «Empresa Torras Hostench, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 20.347 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario.—6.946-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14 de abril de 1977, reclamación número 215-2-74 (R. S. 350 de 74), entablada por el recurrente contra

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 12 de febrero de 1974, que autorizó al Ayuntamiento recurrente para el tendido de una tubería de agua potable en la zona de servicio del Puerto de Vigo, señalando un determinado canon de ocupación o aprovechamiento, recurso al que ha correspondido el número 20.349 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario.—6.945-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industrias Urak, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1976, por el que se deniega el nombre comercial número 68.848, y contra la desestimación por silencio administrativo o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 436 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario.—6.736-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Joaquín Satorre Grau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 2 de marzo de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de octubre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.754-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Barceló Matutano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 831 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 25

de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.753-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Beltrán Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 849 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de septiembre de 1976, que denegó al recurrente su petición de reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.750-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ricardo Bautista de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 847 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 22 de marzo de 1977, denegatoria de la petición del recurrente sobre reconocimiento de servicios para cómputo de trienios, así como también contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquella presentada en 18 de abril de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.749-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Adolfo de Pablos Queralto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 869 de 1977, contra la denegación por silencio administrativo, de la solicitud dirigida a la Dirección General de Seguridad en 21 de febrero de 1976 (denunciándose la mora en 28 de junio de 1976), en petición de que se expidieran al recurrente los anexos III y IV de la liquidación de servicios, donde constaran la totalidad de los servicios prestados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.752-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Guillermo Muñoz Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 871 de 1977, contra resolución del Ministerio del Aire de 6 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de reposición

interpuesto contra la resolución de 27 de diciembre de 1976, que denegó al recurrente su petición de 18 de octubre de 1976, sobre que se le practique una liquidación de las retribuciones, gratificaciones, complementos e incentivos que le corresponden percibir como funcionario del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.751-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Heriberto Teruel y Hernáiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 827 de 1977, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación presentada por el recurrente el 28 de julio de 1976, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas en 21 de febrero de 1977, sobre denegación al recurrente de su solicitud de ser nombrado Jefe de la Sección de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 70 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.748-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 860 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre expediente de capital seguro de vida de doña Adela Aurora Alvarez Hernández.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.747-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 878 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre expediente de capital seguro de vida de doña María Frutos Vicioso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.746-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Elisa Tornel Ibáñez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 882 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre liquidación de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.745-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Presa Ardanza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 878 de 1977, contra reclamación de remuneraciones devengadas solicitadas del Ministerio de Educación y Ciencia y denegadas por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.744-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En el expediente número 461 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Jules Henri Schoeters y Francine Josephine Dewinter, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y tres.—En Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que los inculpados Jules Henri Schoeters y Francine Josephine Dewinter por sentencia de diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro, fueron condenados por delitos de contrabando monetario a las siguientes penas de multa: 427.559, 59.400 y 90.964 pesetas al primero de ellos, y 40.360 y 66.769 pesetas a la segunda, decretándose el comiso de las cantidades siguientes: 498.800 pesetas, 13.650 marcos alemanes, 24.970 francos franceses, 810 francos suizos, 76.535 francos belgas y 53.411,86 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría dijo: Se concede indulto a Jules Henri Schoeters y Francine Josephine Dewinter de las penas de multa de 427.559, 59.400 y 90.964 pesetas al primero, y, 40.360 y 66.769 pesetas a la segunda, impuestas en la presente causa, y ello, en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho, de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia nacional y al Letrado Sr.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa Magistrado-Juez Central de Instrucción número Tres.—Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Jules Henri Schoeters y Francine Josephine Dewinter, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.698-E.

En el expediente número 37/1976 de los de este Juzgado, seguido contra y contra Franco Torresy, se ha dictado resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número treinta y siete de mil novecientos setenta y seis.—

En Madrid a tréce de junio de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que el presente procedimiento se inició por providencia de fecha 6 de febrero de 1976, y en base a hechos estos que motivaron la inculpación y declaración de rebeldía de Franco Torresy y la inculpación de

Su señoría dijo: Se decreta el sobreseimiento provisional del presente procedimiento y pase al Ministerio Fiscal a los efectos procedentes

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número tres.—Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Franco Torresy, en situación de rebeldía, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 20 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 6.697-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 113 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Condal Bosch y don José Mas Tomás, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Genebriere Climente, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda, puerta 2.ª, ático de la casa número 22 de la avenida de Santa María de Castelldefells, que mide una superficie útil de 54,16 metros cuadrados y consta de comedor, cocina, aseo y dos dormitorios y terraza de 32,72 metros cuadrados. Linda: al frente, caja y rellano de escalera hacia el que abre la puerta de entrada, proyección vertical de patio y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; derecha entrado, María Dolores Reguart y José Feliú; fondo, mediante terraza, proyección vertical de la avenida Santa María; izquierda, María Reguart y José Feliú; por debajo, el piso 5.º, y por arriba, el piso sobreatico.»

Inscrita en el tomo 1.197, libro 99 de Castelldefells, folio 223 vuelto, finca número 9.098, inscripción 10 del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1977. El Juez.—El Secretario.—10.395-C.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 282/76, se tramita expediente de prevención de abintestado, por fallecimiento de doña Angeles Cerón Sanchiz, en el Hospital Mora de esta capital, a consecuencia de infarto de miocardio el día 19 de septiembre de 1976, siendo hija de José y Concepción, de estado soltera, nacida en Cádiz el 27 de marzo de 1904, con domicilio en calle Benjumedá, número 10, bajo derecha, de esta capital.

Y no constando en el expediente que la fallecida tuviera ascendientes ni descendientes conocidos, y habiéndose hecho un primer llamamiento, hago el segundo por término de veinte días, a fin de que si existen parientes comparezcan ante este Juzgado para hacerse cargo de todos los bienes y enseres personales que bajo inventario constan en autos, así como a los demás efectos legales pertinentes.

Dado en Cádiz a 29 de abril de 1977. El Secretario judicial, José María Albertos.—6.920-E.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 619 de 1977 expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Villoldo y Candelas, hijo de Francisco y Rosa, nacido en Madrid el 2 de junio de 1922, y que tuvo su domicilio en esta capital, de donde marchó en 1949 a Buenos Aires, dejando de recibirse noticias del mismo a finales de 1951.

Dicho expediente ha sido promovido por su esposa, doña Cándida Carmen Romo Bonilla.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1977. El Juez.—El Secretario.—9.538-C.

y 2.ª 19-8-1977

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 879 de 1974-O, promovido por el Procurador señor Castillo,

en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don César Calzada de la Peña sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«En Mérida (Badajoz).—Urbana. Suerte de tierra en término de Mérida, al sitio denominado Carcabosa y Vado, llamado también Rodeo, cerca de Villarreal y Fernando Sánchez, más conocida generalmente por Rodeo. Ocupa una superficie de 69,95 centiáreas y 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ejido y don José Molina Corchero; Sur, la carretera de Alange, y Este y Oeste, con don Alfonso Solís Zamarrón. Sobre la misma se ha construido la siguiente: Una piscina en Mérida, que tiene su acceso por la carretera de Mérida-Alange, cuyo suministro de agua lo recibe por medio de un pozo existente en la parcela donde está ubicada. El conjunto está formado por una piscina de adultos y otra infantil, vestuarios, bar, salón discoteca y vivienda. La composición en planta es en ambas piscinas circulares y tangentes, la de adultos de dieciséis metros y medio de radio y la infantil de seis metros, y en la construcción que comprende los vestuarios, bar y salón discoteca, también circular y concéntrica en el círculo formado por la piscina de adultos, a una separación de la misma de nueve metros.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.397, libro 398, folio 99, finca 37.616, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado para celebrar subasta, doble y simultánea con el Juzgado de Mérida, el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 3.900.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse por los licitadores el 10 por 100 del tipo expresado; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», periódico de la misma y sitio público de ambos Juzgados, a 14 de junio de 1977.—El Secretario.—5.236-1.

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria, número 468 de 1977, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de doña Cristina Saudán Ducrey, doña María Cristina Porta Saudán y don Francisco de Asís Porta Saudán, sobre convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas de la

Compañía mercantil «Agro Peninsular, Sociedad Anónima», abreviada m e n t e «Agro Peninsular, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número 27, 4.º y de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 57 de la ley de Sociedad Anónimas de 17 de julio de 1951, se ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de la citada Compañía, en el domicilio social de la misma, calle de Núñez de Balboa, número 27, 4.º de esta capital, para lo cual se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el mismo día, a las seis de la tarde, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior e informe de los señores accionistas censores de cuentas, en cuanto al ejercicio último cuyas cuentas hayan sido aprobadas por la Junta general ordinaria.

Segundo.—Examen, discusión, aprobación o rechazo de la Memoria, balance, las cuentas y la propuesta de distribución de beneficios formalizada por el Consejo de Administración, en cuanto a los ejercicios correspondientes a los años 1974, 1975 y 1976.

Tercero.—Aprobación o desaprobación de la gestión del Consejo de Administración, en cuanto a los ejercicios 1974, 1975 y 1976 y, en su caso, exigencia de responsabilidades a sus componentes, si proceden, sin perjuicio de su destitución.

Cuarto.—Elección o renovación, si procede, parcial o total, del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para los ejercicios 1974, 1975 y 1976.

Sexto.—Informe, por parte del Consejo de Administración, de la situación de las fincas propiedad de la Compañía, sitas en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Habiéndose designado como persona que ha de presidir dicha Junta al Procurador de los Tribunales de esta capital don Ramiro Resyolds de Miguel, con domicilio en esta capital, calle de Goya, número 99, y despacho en la calle de Goya, número 38, a quien se ha acordado citar, así como a los componentes del Consejo de Administración de dicha Compañía, Presidente, don Francisco Antonio Nuñez Capela; Vicepresidente, doña Cristina Saudán Ducrey—solicitante del expediente—, y Secretario, don Juan Carlos Marqués Mata, y a los actores de dicho expediente, doña Cristina Saudán Ducrey, doña María Cristina Porta Saudán y don Francisco de Asís Porta Saudán, a éstos por conducto de su representación en autos.

Y para que sirva de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Agro Peninsular, Sociedad Anónima», abreviada m e n t e «Agro Peninsular, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número 27, 4.º y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se firma el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a 9 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—10.399-C.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia

en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don César Calzada de la Peña sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Solar al sitio del Arbolón, en la calle principal, fachada izquierda, tiene una extensión superficial de trescientos catorce metros setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, solar número ocho; izquierda, al solar número siete, y fondo, terrenos de los mismos propietarios; sobre este solar se halla construida, acogida a la legislación especial de la vivienda, una casa subvencionada, de una sola planta, distribuida en porche, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa lo edificado una superficie de noventa y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a corral.—Dispone de luz eléctrica, agua corriente y fosa séptica.»

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.334, libro 164, de Fuensalida, folio 13 vuelto, finca número 9.730, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el próximo día 13 de octubre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1977.—El Juez. El Secretario.—10.397-C.

MANRESA

Convocatoria de Junta general extraordinaria y Junta general ordinaria de la Empresa «Agromaris, S. A.»

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en procedimiento regulado en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas número 274 de 1977, promovidos por María Luisa y María Teresa Cunill Puig, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Agromaris, S. A.», para el día diecinueve de septiembre próximo, y hora de las once en primera convocatoria y el siguiente día veinte, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Administrador-Gerente o Administradores Gerentes por

haber caducado el único nombramiento habido.

2. Cambio de domicilio social.
3. Reestructuración de la Sociedad y, en su caso, disolución de la misma a la vista de los resultados habidos.
4. Ruegos y preguntas.

Y asimismo se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el propio día diecinueve de septiembre próximo,

mo, y hora de las doce treinta, bajo el siguiente orden del día:

1. Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2. Aplicación de resultados y distribución de beneficios.
3. Nombramiento de censores jurados de cuentas, en su caso.
4. Ruegos y preguntas.

Ambas Juntas extraordinaria y ordinaria se celebrarán en el domicilio social de «Agromaris, S. A.», sito en Santa María de Olo (Manso Rodoreda), y serán presididas por el señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Manresa, don José María Manubens Pique.

Dado en Manresa a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario judicial, J a c o b o Quintans.—10.998-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncian concursos-subasta de las obras que se citan.

Se convocan concursos-subasta para las obras que a continuación se indican. Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto, hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Declarados de urgencia, las proposiciones se presentarán, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, a las doce horas.

1.º Obras de construcción de un Taller-Escuela en el Centro Penitenciario de Teruel.

Presupuesto de contrata tipo límite: 20.109.441 pesetas, en una anualidad.
Fianza provisional: 402.189 pesetas.

2.º Obras de reparación y construcción en general en la terraza superior del edificio del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, de Madrid.

Presupuesto de contrata tipo límite: 9.809.920 pesetas, en una anualidad.
Fianza provisional: 196.199 pesetas.

Se presentarán tres sobres, señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto del concurso-subasta.

Sobre A. «Referencias técnicas». Se presentará cerrado y contendrá: Memoria a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre B. «Documentación administrativa». Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documentación bastante en derecho que justifique que el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la licencia fiscal del Impuesto Industrial o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

Los contratistas clasificados para estas obras tendrán que estar clasificados en el grupo C, números 1, 2, 3 y 4. Se recuerda a los industriales que participen en este concurso-subasta que en las certificaciones relativas a su clasificación como contratistas, y de pago de impuestos y cuotas de Seguros Sociales, etc., a cargo de éstos, se deberá hacer constar su vigencia.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

Sobre C. «Propuesta económica». Se presentará cerrado y lacrado y contendrá la proposición o proposiciones formuladas con arreglo al modelo publicado con el anuncio.

Las proposiciones reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle o plaza de, en nombre propio (o en el del Gerente, representante o apoderado de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto (copiar el epigrafe

de la obra de que se trate), se comprometo a realizar la obra citada, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.

Madrid, 16 de agosto de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las siguientes obras de construcción de viviendas de protección oficial.

Obra 311: Diez viviendas del grupo II, primera categoría, en el Llano de las Damas, en Ceuta, con un presupuesto de contrata de 22.889.148 pesetas; plazo de ejecución, veintidós meses, y fianza provisional de 453.783 pesetas.

Obra 312: Veintidós viviendas del grupo II, segunda categoría, en el Llano de las Damas, en Ceuta, con un presupuesto de contrata de 29.702.094 pesetas; plazo de ejecución, veintidós meses, y fianza provisional de 594.042 pesetas.

Obra 313: Diez viviendas del grupo II, segunda categoría, en el Llano de las Damas, en Ceuta, con un presupuesto de contrata de 15.345.022 pesetas; plazo de ejecución, veintidós meses, y fianza provisional de 306.900 pesetas:

a) Los plazos de ejecución contarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo, iniciándose las obras dentro de los ocho días siguientes a esta última fecha.

b) Los proyectos de las edificaciones, los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del citado concurso-subasta, estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato, calle de Montalbán, número 2, Madrid-14, y en la Comandancia de Marina de Ceuta.

c) La fianza provisional se constituirá en la forma prevista en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado.

d) Los Contratistas acreditarán estar clasificados en el grupo C (subgrupos 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), según Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 78).

e) Las proposiciones económicas serán presentadas independientemente por cada obra. El modelo de proposición figura como «anexo» en el pliego de cláusulas administrativas particulares.